

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de mayo de dos mil veintidós

2021-00060

No se da tramite al escrito allegado por el ciudadano CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ GAVIRIA, visible en el elemento 131 del repositorio digital, por cuanto de la revisión de los anexos, se echa de menos el poder otorgado al profesional del derecho que lo representa, siendo este uno de aquellos procesos que requieren derecho de postulación (art. 73 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f6630779f1edbbde64da21d83c719dbfba769541620de92fce2004e73ddf10**

Documento generado en 09/05/2022 05:06:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>